

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Estudios Literarios / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 5600684 |
| Denominación Título: | Programa de Doctorado en Estudios Literarios |
| Universidad responsable: | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidades participantes: | - |
| Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte: | Facultad de Filología |
| Nº de créditos: | - |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |
| Fecha de la resolución de verificación: | 25-09-2013 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Aurora Valenzuela Garach |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Presidente/a Panel Doctorado: | Antonio Bueno Garcia |
| Vocal estudiante: | Carolina de Miguel Márquez |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda aumentar la financiación que permita realizar actividades formativas y asistencia a congresos externos u otras acciones de movilidad. Igualmente, para la contratación de los estudiantes de doctorado"

Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, se informa de desde el programa de doctorado de distintas ayudas y convocatorias del departamento, escuela de doctorado, de la universidad, del ministerio o de la comunidad a las que pueden concurrir los alumnos de doctorado.

En el curso 2023/2024 han recibido por parte de la UCM una financiación de 600 euros, que se ha dedicado a pagar la publicación del volumen elaborado a partir de las ponencias al congreso anual en el que participan los doctorandos; también que se han ofrecido becas de movilidad en el extranjero emitidas por la escuela de doctorado, además de las incluidas en contratos de investigación predoctorales FPI y FPU y un listado de becas varias. Se adjuntan evidencias de movilidad al extranjero, además de estancias de cotutelas.

Valoración: En consecuencia se valora con una B este criterio tras las alegaciones recibidas. No obstante, la financiación no debe resultar insuficiente para promover actividades formativas o de contratación de estudiantes de doctorado por lo que se anima a seguir trabajando en este camino.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
